

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de MAYO de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional letra "J" y atento las razones invocadas,

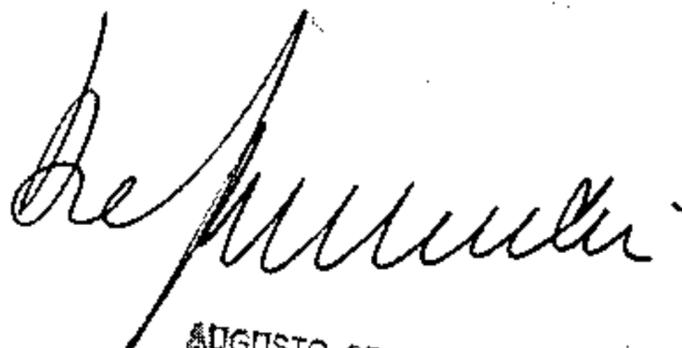
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar -a partir del día de la fecha y por el término de dos meses- a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. -personal obrero y de maestranza- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional letra "J"

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente"(P.O.M.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CÉSAR SPILINSKI